

EXPEDIENTE : 963HB0310103 "CAMINO PERIMETRAL DEL EMBALSE DE LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES"  
 TERMINO MUNICIPAL : NOGALES (0609200) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00299

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00 10 /26		LOZANO RAMIREZ, ISABEL	16-09-1997 10:30	AYUNTAMIENTO
000002/00 10 /28		DOMINGUEZ BERNALDEZ, ESPERANZA	16-09-1997 10:30	AYUNTAMIENTO
000003/00 10 /31		PORTILLO GUTIERREZ, JUAN	16-09-1997 10:30	AYUNTAMIENTO
000004/00 10 /33-A		CUENDA CORRALES, JOSE	16-09-1997 10:30	AYUNTAMIENTO

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer a Castuera».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
PUEBLA DE ALCOCER	18-9-1997	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 2 de septiembre de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O.  
 (Orden 3 de octubre de 1995),  
 A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-413, DE HERRERA DEL DUQUE A SANTA OLALLA».  
 Tramo: PUEBLA DE ALCOCER - CASTUERA.  
 Término municipal: PUEBLA DE ALCOCER.

PROPIETARIOS:

MOLINA AGUILAR, MANUEL  
 SANCHEZ ALCOBENDAS, JULIAN

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BAV-6342, de Campanario a Navalvillar de Pela. Tramo: BAV-6342-Navalvillar de Pela».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
NAVALVILLAR DE PELA	18-9-1997	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 2 de septiembre de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CTRA. BAV-6342, DE CAMPANARIO A NAVALVILLAR DE PELA». Tramo: BAV-6342 - NAVALVILLAR DE PELA.  
Término municipal: NAVALVILLAR DE PELA.

PROPIETARIO:

CRUZ RODRIGUEZ, MONICO

**RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Colector Gral. en San Jorge de Alor (Olivenza)».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 2 de septiembre de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGE1106/RCPPM) Fecha : 02-09-1997. Página : 0001

EXPEDIENTE : 963HB0180103 COLECTOR GRAL. EN SAN JORGE DE ALOR (OLIVENZA)

TERMINO MUNICIPAL : SAN JORGE DE ALOR (0609504) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00256

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00 8	/103-B	AGROPECUARIA DE ALOR S.L.	19-09-1997 12:00	AYTO. DE OLIVENZA
000002/00 32	/77-D	AGROPECUARIA DE ALOR S.L.	19-09-1997 12:00	AYTO. DE OLIVENZA